



Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.

C. Juan Jesús Nila Paniagua
Apoderado legal de
Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.
 Avenida Melchor Ocampo No. 14,
 Int. 103, 2do Sector FIDELAC,
 C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-019/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Lázaro Cárdenas, Michoacán**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Lázaro Cárdenas, Michoacán
Apoderado Legal acreditado:	C. Juan Jesús Nila Paniagua
Domicilio en el Puerto de Operación:	Avenida Melchor Ocampo No. 14, Int. 103, 2do Sector FIDELAC, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.
Tipo de Navegación	Altura

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -019/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -019/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
 DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco

Copias:

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
- Al C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional de Lázaro Cárdenas. - P/Su Cto. - Lázaro Cárdenas, Mich.
- Al Expediente 016/2023

MATG/JCCB/AN/AS/ACTS

Heroica Escuela Naval Militar 100, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 56246500

